INFORME N°003-2023-LP-01-2023-DIREJANDRO-PNP-PRIMERA CONVOCATORIA

ASUNTO

Declaratoria de DESIERTO de la Licitación Publica N°001-2023-DIREJANDRO-PNP-SEGUNDA CONVOCATORIA- ITEM 2 relacionado a la ADQUISICION DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS PARA LA DIVISION DE MANIOBRAS DE LA DIRANDRO PNP, EN EL MARCO DE LA IOARR CON CUI N°2489850 (PEME-2020-2024).

REF

Resolución Jefatural N°036-2023-DIRANDRO-PNP/UNIADM-UE 029 del

17MAY2023.

- A. Con Resolución Jefatural N°036-2023-DIRANDRO-PNP/UNIADM-UE 029 de fecha 17MAY2023 se aprueba la sexta modificatoria de la DIRECCION EJECUTIVA ANTIDROGAS DIREJANDRO PNP, para el Año Fiscal 2023 a fin de incluir en el Plan Anual de Contrataciones, UN (01) procedimiento de selección por Licitación Pública, para la "ADQUISICION DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS PARA LA DIVISION DE MANIOBRAS DE LA DIRANDRO PNP, EN EL MARCO DE LA IOARR CON CUI N°2489850 (PEME-2020-2024)"; cuyos detalles se precisan en el Anexo 1, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución ID PAC N°21.
- B. Desde las 00:01 hrs del 10AGO2023 al 21AGO2023 hasta las 11:59 hrs, se realizó la etapa de registro de participantes a través del SEACE según el cronograma del procedimiento de selección, en el cual se registraron Siete (07) participantes:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PARTICIPANTE	RUC
1	TAMO HUARAKA ERNESTO BARI	10415781381
2	DE TODO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS SAC	20511597219
3	CIA & REPRESENTACIONES REYES SAC	20535151858
4	CHALSA CORPORATION SAC	20538736695
5	IMPORTACIONES PAQUI PERU SAC	20601351235
6	GP MOTOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20601706980
7	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR SAC	20609931311

C. Con fecha 22AGO2023, según el cronograma establecido en el SEACE, se presentaban las ofertas en el SEACE del Procedimiento de Selección de la Licitación Publica N°001-2023-DIREJANDRO-PNP-SEGUNDA CONVOCATORIA- ITEM 2 relacionado a la ADQUISICION DE CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS PARA LA DIVISION DE MANIOBRAS DE LA DIRANDRO PNP, EN EL MARCO DE LA IOARR CON CUI N°2489850 (PEME-2020-2024). los cuales no se presentó ni un postor por lo que el Comité de Selección

NANCY MARINELHAQUINO SOTO PRIMER MIEMBRO LUIS ENRUGUE GUEVARA ALVAREZ PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN FERNANDO JOSE JORDAN BOLEJE SEGUNDO MIEMBRO procedió de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado a declararlo desierto.

- D. Ahora bien, de conformidad a lo establecido en el Artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "...El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta valida..."
- E. En ese sentido, de conformidad a lo establecido en el Artículo 65.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la causa que motivó el DESIERTO es debido a que no se presentaron ofertas, motivo por el cual se sugiere que se realicen los actos correspondientes al procedimiento de Selección, con la finalidad de realizar la Segunda Convocatoria, de ser el caso o de corresponder.
- F. Según Articulo 65.2 Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.
- G. Es por ello que, con Resolución Jefatural N°03-2023-DIRNIC-PNP/DIRANDRO-SEC de fecha 16ENE2023 delegan facultades en materia de Contrataciones del Estado a los funcionarios y/o servidores públicos de los órganos policiales correspondientes al año fiscal 2023, mediante el cual se resuelve artículo 1, delegar facultades al Jefe de la Unidad de Administración de la Unidad Ejecutora 029 DIRANDRO PNP, relacionado a las siguientes acciones numeral 11) Aprobación de los Expedientes de Contratación de los procedimientos de selección, señalados en la Ley de Contrataciones del estado.

La Victoria, 25 de agosto de 2023.

NANCY MARDELI AQUINO SOTO

LUIS ENRIQUE GUEVARA ALVAREZ PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN FERNANDO JOSE JORDAN BOLEJE SEGUNDO MIEMBRO